



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 18/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 121298, referentes a la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las cátedras: Comunicación y Marketing (Cód. 6153), Análisis y Teoría Organizacional (Cód. 6151) con extensión a Planeamiento (Cód. 6158); y coordinar actividades de prácticas comunitarias.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con regimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Paulina Celia YÁÑEZ (DNI N° 31.104.378) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 260/2017

S.M.P.